



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



BECA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Curso 2013/2014
Programa basado en el Proyecto del Programa EU-US Atlantis

Objeto: estancias en universidades estadounidenses socias del Proyecto Atlantis “*Sports Medical Athletic Therapist International Exchange*”

Dirigida a: estudiantes de la Facultad de Ciencias de la de la Actividad Física y el Deporte de la UGR y de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud

Plazo de presentación de solicitudes: hasta las 14 horas del 19 de marzo de 2013.

Se ofrece la información detallada a continuación.

1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada convoca tres plazas de intercambio para realizar estancias en una de las universidades socias en el marco del Proyecto “*Sports Medical Athletic Therapist International Exchange*” del Programa EU – US Atlantis, financiado por la Comisión Europea y el U.S. Department of Education y coordinado por la Johann Wolfgang Goethe Universität Frankfurt am Main (Alemania). Las universidades hacia las que se realizarán las movilidades son las siguientes:

- University of Wisconsin – La Crosse, Wisconsin.
- Chapman University, California.

Dos de las tres plazas disponibles quedan reservadas a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y una para estudiantes de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sin embargo, en el caso de que alguna de las plazas reservada para cada Facultad quedara vacante, se podría ocupar por estudiante de la otra Facultad, siempre que cumpla los requisitos de selección y según el orden de puntuación aplicado en el proceso selectivo.

La duración de las estancias será de un cuatrimestre (aproximadamente de agosto a noviembre-diciembre de 2013).

2. Requisitos de selección

a) Estar matriculados oficialmente como estudiantes de grado/licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la 2012/2013.

Deberán permanecer matriculados en la correspondiente Facultad durante el período de su estancia. Los estudiantes que se encuentren realizando estudios en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (SICUE-SÉNECA, Fundación Carolina, Erasmus Mundus, estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales, etc.) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

b) Tener superado al menos 60 créditos de la correspondiente titulación en el momento de presentar la solicitud. Es imprescindible que entre las asignaturas aprobadas se encuentre Anatomía Funcional*.

c) Tener conocimientos de inglés del nivel B2 o superior del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas. La valoración del cumplimiento del requisito lingüístico se realizará de acuerdo con los niveles y las formas de

* En la Facultad de Ciencias de la Salud, Fisioterapia, las asignaturas que tienen que estar aprobadas son Anatomía del Aparato Locomotor y Anatomía del Sistema Nervioso y Visceral.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



BECA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Curso 2013/2014
Programa basado en el Proyecto del Programa EU-US Atlantis

acreditación se detallan en la “Información de interés sobre valoración de Competencia Lingüística en programas de movilidad” publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es/> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística

3. Condiciones de la estancia

- La estancia se realizará en una de las universidades estadounidenses socias del proyecto. La distribución de los estudiantes seleccionados entre las universidades se realizará por los coordinadores del Proyecto de acuerdo con las preferencias de los seleccionados y la participación equilibrada de las instituciones socias en el esquema de movilidad establecido.
- Cada seleccionado recibirá, por cuenta del Proyecto, financiación para los gastos de vuelo y estancia de hasta 5000 euros (hasta 1000 euros en concepto de viaje, y una asignación mensual de hasta 1000 euros para los gastos de estancia en la universidad de destino). Los demás gastos de viaje, seguro médico, libros y cualquier otro en el que puedan incurrir durante su estancia, correrá a cargo de los participantes/estudiantes.
- Desde el punto de vista académico, la estancia está enfocada a la ampliación de conocimientos teóricos y prácticos en Medicina Deportiva, en particular, a la formación de estudiantes en prevención, cuidados de emergencia y rehabilitación de lesiones deportivas.
- La estancia se realizará de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. y los requisitos y condiciones propios del Proyecto.
- Durante la estancia y la finalización de ésta, los estudiantes se comprometen a participar en las actividades de difusión del proyecto y a presentar los informes que se les soliciten desde la coordinación del proyecto.

4. Procedimiento

4.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a través del Registro General de la Universidad de Granada o cualquiera de sus Registros Auxiliares, siendo lugar preferente para la presentación de la solicitud el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, (C/Cuesta del Hospicio S/N; Complejo Administrativo Triunfo), en el modelo normalizado debidamente cumplimentado y con la firma original del solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta las 14 horas del día 19 de marzo de 2013.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Copia de la certificación del expediente académico de la titulación por la que optan a la plaza.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Acreditación de conocimientos lingüísticos (véase el apdo. 2 c).

En la solicitud se deberá indicar, a modo informativo, la preferencia de destino, que será tenida en cuenta en el proceso de adjudicación de plazas por parte de los coordinadores del proyecto (véase el apartado 3 a).

4.2. Comisión de selección

La selección la realizará una Comisión compuesta por la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, que actuará como Presidenta, la Coordinadora del Proyecto en la Facultad de



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



BECA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Curso 2013/2014
Programa basado en el Proyecto del Programa EU-US Atlantis

Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y la Jefa de Servicio de la Oficina de Relaciones Internacionales, que actuará como secretaria.

4.3. Criterios de selección

La selección será realizada en base a la nota media ponderada y la puntuación obtenida por los conocimientos lingüísticos acreditados, asignándose la siguiente puntuación por el máximo nivel acreditado: B2 – 0 puntos (requisito); C1 -0,5 puntos; C2 – 1 punto.

4.4. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, y la resolución a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo a propuesta de la Comisión de Selección.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada (<http://internacional.ugr.es>).

4.5. Selección y adjudicación definitiva de plazas.

La selección se realizará de acuerdo con los requisitos y criterios enumerados en esta convocatoria. En el caso de que el estudiante seleccionado hubiera obtenido anteriormente una plaza de intercambio en las convocatorias PAP – Erasmus o Programa Propio de Movilidad, deberá formalizar la renuncia a aquella plaza por escrito, sin que sea penalizado en futuras convocatorias por la renuncia realizada fuera de plazo.

Una vez publicados los listados de seleccionados y finalizado el plazo de aceptación, se remitirá la documentación requerida de los seleccionados a los Coordinadores del Proyecto quienes confirmarán la adjudicación de destinos.

Granada, a 6 de marzo de 2013

Fdo.: Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO